

Código:GE-FR-013  
Vigente a partir de: 16/10/2024  
Versión: 1



## INFORME EJECUTIVO

---

# DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Fecha: Febrero 19 de 2026

<https://x.com/FORPO>

<https://www.facebook.com/forpo>

[instagram.com/fondo\\_rotatorio](https://www.instagram.com/fondo_rotatorio)

<https://www.forpo.gov.co/es/>

<https://www.youtube.com/@fondorotato>





## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE Y ENFOQUE METODOLOGICO .....	4
3. MARCO LEGAL DE REFERENCIA Y FINANCIACIÓN .....	4
3.1. Marco legal de referencia .....	4
3.2. Marco general de financiación del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional. ....	4
3.3. Criterios .....	5
4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO .....	5
4.1. Apropiación inicial de ingreso. ....	5
4.2. Presupuesto de Gastos: .....	6
5. APROPIACIÓN VIGENTE Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES .....	7
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – IV TRIMESTRE 2025 .....	8
7. ANÁLISIS ESPECÍFICO DE RUBROS ESTRATÉGICOS .....	9
7.1. Rubro A-05 – Gastos de Comercialización y Producción .....	9
7.2. Rubro A-06 – Adquisición de Activos Financieros.....	9
8. Ejecución reserva presupuestal 2024 a corte 31 diciembre de 2025.....	10
8.1. Funcionamiento .....	11
8.2. Inversión.....	12
8.3. Lectura Integral en el Marco de la Ejecución de la Vigencia 2025 .....	12
8.4. Relevancia de la Constitución de Reservas Presupuestales .....	13
8.5. Implicaciones para la Ejecución de la Vigencia 2025 .....	13
9. Conclusiones .....	14
10. Recomendaciones .....	14

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1: APROPIACIÓN INICIAL DEL INGRESO.....	6
TABLA 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS.....	6
TABLA 3: APROPIACIÓN INICIAL VS APROPIACIÓN VIGENTE .....	8
TABLA 4: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	8
TABLA 5: EJECUCIÓN RUBRO A-05 (CONSOLIDADO) .....	9
TABLA 6: EJECUCIÓN RUBRO A-06 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.....	10
TABLA 7 EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2024.....	11



### INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y en concordancia con lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se elaboró el presente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

La afectación del presupuesto constituye un procedimiento de ejecución presupuestal llevado a cabo por los órganos que forman parte del PGN, en virtud de la autonomía presupuestal otorgada por la Constitución Política y la ley. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales debe contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Este documento afecta el presupuesto provisionalmente hasta tanto se perfeccione el acto que respalda el compromiso y se efectúe el correspondiente registro presupuestal.



## 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Rotatorio de la Policía correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, con el fin de verificar su comportamiento frente a la apropiación inicial, los ajustes efectuados durante la vigencia y la ejecución registrada en el SIIF Nación, como insumo para el fortalecimiento de la planeación y gestión presupuestal de la entidad.

Este seguimiento se desarrolla bajo un enfoque preventivo y de mejoramiento continuo, propio del rol de la Oficina de Control Interno.

## 2. ALCANCE Y ENFOQUE METODOLOGICO

El seguimiento presupuestal realizado por la Oficina de Control Interno comprendió:

- El análisis del presupuesto de gastos e ingresos aprobado mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025.
- El análisis de las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia, incluyendo bloqueos temporales.
- La evaluación de la ejecución presupuestal del último trimestre, con énfasis en compromisos, obligaciones y pagos.
- El análisis específico del rubro Gastos de Comercialización y Producción (A-05) y Adquisición de activos financieros (A-06), dada su relevancia dentro de la estructura presupuestal y operativa del Fondo.
- La verificación de la consistencia de la información reportada en el SIIF Nación frente a la suministrada por el Grupo de Presupuesto.

## 3. MARCO LEGAL DE REFERENCIA Y FINANCIACIÓN

### 3.1. Marco legal de referencia

- Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación – Vigencia 2025.
- Normatividad presupuestal vigente.
- Reportes del SIIF Nación.
- Información suministrada por el Grupo de Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía.

### 3.2. Marco general de financiación del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

El Fondo Rotatorio de la Policía Nacional es una entidad financiada esencialmente con recursos propios, los cuales provienen principalmente de:



- La colocación de créditos con recursos del balance institucional.
- La ejecución de convenios interadministrativos celebrados con entidades de la Nación, orientados a la provisión de bienes y servicios conforme a necesidades específicas.

Esta estructura de financiación implica que la ejecución presupuestal se encuentre estrechamente ligada a la materialización efectiva de ingresos y a la demanda de bienes y servicios por parte de terceros durante la vigencia.

### 3.3. Criterios

- Constitución Política 1991.
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional".
- Ley N° 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto N° 1068 de 2015 "Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público".
- Resolución 0042 de 2019, "Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".
- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Resolución 00001 del 01 de enero de 2025 "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento y gastos de inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025".

## 4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

En el informe de seguimiento se verificaron los movimientos presupuestales del cuarto trimestre de la vigencia 2025, conforme a los procedimientos establecidos en la cadena presupuestal y la normativa vigente en cuanto a la apropiación, liquidación, modificaciones, acuerdos, disponibilidad presupuestal, compromisos, obligaciones, el Plan Anual de Adquisiciones y otros aspectos del presupuesto y disposiciones de la Ley para la vigencia actual.

### 4.1. Apropiación inicial de ingreso.

Acorde con lo dispuesto en el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Fondo Rotatorio de la Policía debe recaudar para la vigencia 2025, por concepto de ingresos, la suma de \$312.438.235.351,00.



Tabla 1: Apropiación Inicial del Ingreso

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	312.438.235.351,00
INGRESOS CORRIENTES	198.654.235.351,00
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	6.990.000.000,00
VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	1.412.825.262,33
PRENDAS DE VESTIR	1.394.293684,33
SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	278.858.736,87
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	207.200.609,89
OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.696.821.706,25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES – RECURSOS DE TERCEROS	191.664.235.351,00
RECURSOS DE CAPITAL	113.784.000.000,00
RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	23.840.000.000,00
RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	89.873.000.000,00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	71.000.000,00

#### 4.2. Presupuesto de Gastos:

Para la vigencia 2025, el Fondo Rotatorio de la Policía contó con un presupuesto total de gastos aprobado por valor de \$312.438.235.351, distribuido entre funcionamiento e inversión, como se presenta a continuación:

Tabla 2: Ejecución presupuestal de Gastos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR
FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.888.000.000,00
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.923.000.000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.693.000.000,00
	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 201.676.000.000,00
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 85.468.000.000,00
	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 313.000.000,00
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 2.201.000.000,00
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 307.162.000.000,00</b>
INVERSION	ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL - "INFRAESTRUCTURA"	\$ 86.235.351,00
	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL - "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION"	\$ 5.190.000.000,00
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>\$ 5.276.235.351,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$ 312.438.235.351,00</b>



La estructura del gasto evidencia una alta concentración en gastos de funcionamiento, lo cual resulta coherente con el modelo operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto principal se desarrolla a través de actividades de comercialización, producción y gestión financiera. El presupuesto de gastos se concentra mayoritariamente en gastos de funcionamiento, destacándose el rubro A-05 Gastos de Comercialización y Producción y el rubro A-06 Adquisición de Activos Financieros, en coherencia con el modelo operativo y financiero de la entidad.

El presupuesto de ingresos se estructuró en su totalidad con recursos propios del establecimiento público, manteniendo correspondencia con el presupuesto de gastos aprobado.

### **5. APROPIACIÓN VIGENTE Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Durante la vigencia 2025, la ejecución presupuestal de la Entidad estuvo condicionada por el comportamiento real de los convenios interadministrativos suscritos con otras entidades públicas. En el marco de dichos convenios, el Fondo actúa como proveedor de bienes y servicios, atendiendo las necesidades previamente definidas por cada entidad contratante.

No obstante, la ejecución de algunos convenios se vio afectada por la entrega extemporánea de estudios previos por parte de las entidades requirentes, los tiempos requeridos durante el proceso formal de contratación pública para dar inicio a la ejecución de los procesos contractuales correspondientes. Esta circunstancia generó demoras en la formalización de compromisos presupuestales y, en consecuencia, impactó el nivel de ejecución previsto para la vigencia.

Es importante precisar que dicha situación se enmarca en la dinámica operativa propia de los esquemas de ejecución mediante convenios interadministrativos, en los cuales la oportunidad en la estructuración técnica de las necesidades por parte de las entidades beneficiarias así como los tiempos demandados por el proceso contractual en marco de la ley 80 del 1993, inciden directamente en los tiempos de gestión contractual y en la materialización de la ejecución presupuestal asociada.

Estas variaciones incidieron en la dinámica de ejecución de algunos rubros de funcionamiento e inversión, en la medida en que ciertas necesidades previstas no se materializaron en los términos inicialmente estimados o fueron desistidas a lo largo de la vigencia, sin que ello diera lugar a la generación de compromisos u obligaciones presupuestales.

En este escenario, la ejecución observada refleja un proceso de ajuste operativo normal dentro del modelo de negocio de la entidad, caracterizado por la dependencia de decisiones externas en la activación de convenios, frente al cual se adoptaron acciones de gestión presupuestal orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles y a priorizar líneas de negocio con mayor grado de autonomía operativa.

La apropiación vigente final reportada por el Grupo de Presupuesto difiere de la apropiación inicial, situación que obedece a:

- Ajustes y liberaciones presupuestales efectuados durante la vigencia.



En atención a este escenario, la entidad realizó una revisión técnica de sus apropiaciones, procediendo a la liberación de aquellos rubros cuya ejecución no se materializaría durante la vigencia, sin que ello afectara el desarrollo de las líneas misionales, la operación institucional ni el cumplimiento de los compromisos adquiridos, por tanto las diferencias identificadas entre la apropiación inicial, y el presupuesto aprobado al final de la vigencia reportada en el SIIIF Nación corroborado con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto corresponden a ajustes administrativos propios del cierre presupuestal, sin que ello implique superación del techo presupuestal aprobado ni ejecución por encima de la apropiación vigente

Tabla 3: Apropiación inicial vs Apropiación vigente

Concepto	Apropiación inicial (\$)	Apropiación vigente (\$)
Gastos de funcionamiento	307.162.000.000	278.042.000.000
Gastos de inversión	5.276.235.351	3.000.000.000
<b>Total</b>	<b>312.438.235.351</b>	<b>281.042.000.000</b>

## 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – IV TRIMESTRE 2025

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, la ejecución presupuestal presentó el siguiente comportamiento:

Tabla 4: Ejecución presupuestal

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN		TOTAL	
Apropiación vigente (\$)	278.042.000.000		3.000.000.000		281.042.000.000	
Compromisos (\$)	271.200.148.931	97,54%	2.825.955.051	94,20%	274.026.103.982	97,50%
Obligaciones (\$)	213.741.312.373	76,87%	626.217.854	20,87%	214.367.530.227	76,28%
Pagos (\$)	203.685.620.274	73,26%	0	0,00%	203.685.620.274	72,48%

**Comportamiento general:** Con corte al 31 de diciembre de 2025, la ejecución presupuestal presenta el siguiente comportamiento:

- Compromisos: 97,5% de la apropiación vigente.
- Obligaciones: 76,28%.
- Pagos: 72,48%.

La ejecución global evidencia altos niveles de compromiso, con un comportamiento diferenciado entre



funcionamiento e inversión, consistente con la dinámica operativa del Fondo. Lo anterior evidencia una ejecución coherente con la naturaleza operativa del Fondo.

## 7. ANÁLISIS ESPECÍFICO DE RUBROS ESTRATÉGICOS

### 7.1. Rubro A-05 – Gastos de Comercialización y Producción

La programación inicial del rubro A-05 se fundamentó en expectativas de ejecución asociadas a convenios interadministrativos con entidades de la Nación. Durante los dos últimos trimestres de la vigencia, algunas de estas necesidades no se materializaron y fueron desistidas con anterioridad a la adquisición de compromisos presupuestales.

En consecuencia, los recursos asociados no fueron comprometidos ni obligados, generándose saldos de apropiación no ejecutada al cierre de la vigencia, situación atribuible a factores exógenos a la gestión presupuestal de la Entidad.

Tabla 5: Ejecución rubro A-05 (consolidado)

Concepto	Valor (\$)	
Apropiación vigente total	146.676.000.000	
Compromisos	142.703.558.226	97,29%
Obligaciones	102.816.250.433	70,10%
Pagos	78.052.852.562	53,21%

### 7.2. Rubro A-06 – Adquisición de Activos Financieros

Durante el último trimestre de la vigencia 2025, la Entidad implementó un conjunto de estrategias orientadas a mitigar el impacto generado por la disminución en la ejecución prevista del rubro A-05 – Comercialización y Producción, derivada del desistimiento parcial de una necesidad asociada a convenios interadministrativos con entidades del orden nacional. Dicho desistimiento, de carácter exógeno y no atribuible a deficiencias en la planeación o gestión contractual de la Entidad, implicó una reducción significativa en los compromisos inicialmente proyectados para este rubro.

En este contexto, y en coherencia con el modelo de financiación basado en recursos propios, la Entidad optó por fortalecer la ejecución del rubro A-06 – Adquisición de Activos Financieros, específicamente a través del incremento en la colocación de créditos con recursos del balance. Esta decisión respondió a una estrategia de gestión financiera orientada a: (i) optimizar el uso de la capacidad presupuestal disponible, (ii) preservar el nivel global de ejecución del presupuesto de gastos, y (iii) garantizar la sostenibilidad del flujo de ingresos futuros, considerando que la colocación de créditos constituye una de las principales fuentes estructurales de generación de recursos de la Entidad.

Desde el punto de vista presupuestal, la estrategia se materializó mediante la adición de apropiaciones al rubro A-06, las cuales permitieron respaldar el aumento en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal



(CDP) y los compromisos asociados a las operaciones de crédito. Como resultado, este rubro presentó niveles de ejecución cercanos al 100 % en términos de compromisos y obligaciones, evidenciando una adecuada capacidad operativa para absorber los recursos adicionales y ejecutarlos dentro de la vigencia.

Es importante resaltar que el incremento en A-06 no obedece a un desplazamiento artificial de la ejecución, sino a una decisión consciente y técnicamente sustentada, alineada con la naturaleza misional y financiera del Fondo. La colocación de créditos, al tratarse de operaciones recuperables, contribuye a mantener el equilibrio financiero de la Entidad y compensa, en términos de ejecución agregada, la menor dinámica observada en otros rubros afectados por factores externos.

Desde la perspectiva de control interno, esta estrategia se valora como una medida de gestión oportuna y razonable, orientada a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la estabilidad de la ejecución presupuestal. No obstante, se considera pertinente que este tipo de ajustes estratégicos continúen siendo debidamente documentados y soportados, a fin de fortalecer la trazabilidad de las decisiones presupuestales y facilitar su análisis en ejercicios posteriores de seguimiento y evaluación.

Tabla 6: Ejecución rubro A-06 – Adquisición de activos financieros

Concepto	Valor (\$)	
Apropiación inicial	85.468.000.000	
Adiciones presupuestales	30.000.000.000	
Reducciones presupuestales	0	
<b>Apropiación vigente total</b>	<b>115.468.000.000</b>	
Compromisos	115.450.942.759	99,99%
Obligaciones	115.443.449.906	99,98%
Pagos	115.266.449.806	99,83%

## 8. Ejecución reserva presupuestal 2024 a corte 31 diciembre de 2025.

En el marco de la gestión financiera de la entidad, el análisis detallado de la ejecución de la reserva presupuestal correspondiente a la vigencia anterior es fundamental para evaluar la eficiencia en el uso de los recursos y detectar posibles desviaciones que puedan afectar el cierre fiscal. Este estudio permite identificar áreas de mejora en los procesos administrativos y facilita la toma de decisiones oportunas para optimizar la ejecución presupuestal en periodos futuros.

Con el propósito de evaluar la incidencia de compromisos adquiridos en la vigencia anterior sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución de la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2024, obteniendo los siguientes resultados:



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO

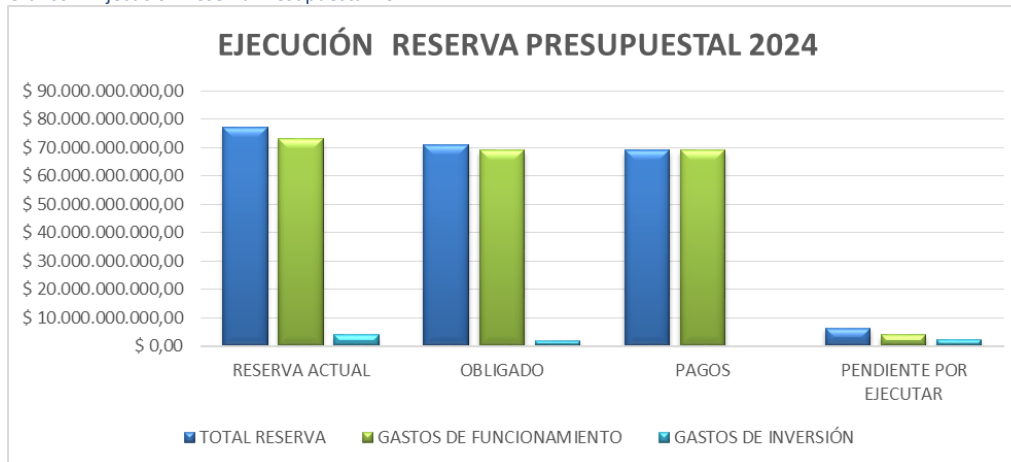
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Tabla 7 Ejecución Reserva Presupuestal 2024

Cifras en Pesos		EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2024				
RUBRO	RESERVA ACTUAL	OBLIGADO	% EJC	PAGOS	% EJC	PENDIENTE POR EJECUTAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	435.107.352,31	422.974.018,97	97,21%	412.004.756,40	94,69%	12.133.333,34
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.190.350,00	28.190.350,00	100,00%	28.190.350,00	100,00%	0,00
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	72.622.288.548,10	68.707.931.730,61	94,61%	68.676.042.110,61	94,57%	3.914.356.817,49
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.973.962,32	2.973.962,32	100,00%	2.973.962,32	100,00%	0,00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>73.088.560.212,73</b>	<b>69.162.070.061,90</b>	<b>94,63%</b>	<b>69.119.211.179,33</b>	<b>94,57%</b>	<b>3.926.490.150,83</b>
INVERSIÓN	4.110.645.000,00	1.738.215.600,00	42,29%	0,00	0,00%	2.372.429.400,00
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>4.110.645.000,00</b>	<b>1.738.215.600,00</b>	<b>42,29%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.372.429.400,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>77.199.205.212,73</b>	<b>70.900.285.661,90</b>	<b>91,84%</b>	<b>69.119.211.179,33</b>	<b>89,53%</b>	<b>6.298.919.550,83</b>

Fuente: Informe remitido por el grupo de presupuesto

Gráfico 1: Ejecución Reserva Presupuestal 2024



### 8.1. Funcionamiento

La reserva constituida en gastos de funcionamiento presenta un nivel de ejecución del 94,61% en obligaciones y del 94,57% en pagos, evidenciando una adecuada gestión en la atención de compromisos contractuales adquiridos en la vigencia anterior.

El comportamiento más representativo se observa en el rubro:



**Gastos de Comercialización y Producción (A-05)**

RUBRO	RESERVA ACTUAL	OBLIGADO	% EJC	PAGOS	% EJC	PENDIENTE X EJC
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	72.622.288.548,10	68.707.931.730,61	94,61%	68.676.042.110,61	94,57%	3.914.356.817,49

Este rubro concentra aproximadamente el 94% del total de la reserva de funcionamiento, lo cual resulta consistente con la operación misional de la entidad, en la medida en que su modelo de negocio se soporta en la ejecución de contratos derivados de convenios interadministrativos para la provisión de bienes y servicios a entidades del orden nacional.

En este sentido, la ejecución de la reserva asociada a este rubro durante la vigencia 2025 implicó una carga operativa significativa sobre la disponibilidad de recursos propios, incidiendo en la programación y materialización de nuevas operaciones contractuales inicialmente previstas para la vigencia.

**8.2. Inversión**

Por su parte, la reserva constituida en gastos de inversión presenta un nivel de ejecución del 42,29% en obligaciones y 0% en pagos, manteniéndose pendiente por ejecutar el 57,71% de los recursos reservados.

Este comportamiento evidencia que parte de los compromisos asociados a proyectos de fortalecimiento institucional, particularmente en materia tecnológica, continuaron en proceso de ejecución durante la vigencia 2025, trasladando presiones financieras sobre la disponibilidad de recursos de capital.

**8.3. Lectura Integral en el Marco de la Ejecución de la Vigencia 2025**

El análisis de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025 debe considerar de manera integral la incidencia operativa derivada de la ejecución de la reserva presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2024, toda vez que su atención durante el periodo evaluado implicó la destinación de capacidades administrativas, contractuales, financieras y operativas que incidieron directamente en el ritmo de ejecución del presupuesto aprobado para la vigencia 2025.

En efecto, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, durante la vigencia 2025 se ejecutaron obligaciones por valor aproximado de \$70.900 millones correspondientes a compromisos adquiridos en la vigencia anterior y constituidos como reserva presupuestal, lo que representa cerca del 25% del total de obligaciones registradas en el periodo.

Desde una perspectiva operativa, la gestión asociada a la ejecución de reservas presupuestales supone:

- La continuidad de procesos contractuales iniciados en vigencias anteriores.



- La priorización en la programación de pagos derivados de obligaciones previamente adquiridas.
- La asignación de capacidades administrativas para el seguimiento técnico, financiero y jurídico de contratos en curso.
- La gestión financiera necesaria para garantizar la atención de compromisos que no fueron materializados dentro del periodo fiscal en el cual se originaron.
- En este sentido, la ejecución de un volumen significativo de reservas presupuestales durante la vigencia evaluada generó una carga operativa adicional que limitó parcialmente la capacidad institucional para adelantar nuevos procesos contractuales con cargo a la apropiación aprobada para 2025, particularmente en aquellos rubros asociados a la operación misional y al desarrollo de convenios interadministrativos.

#### **8.4. Relevancia de la Constitución de Reservas Presupuestales**

Si bien la constitución de reservas presupuestales constituye un mecanismo previsto dentro del ciclo presupuestal que permite garantizar la continuidad en la ejecución de compromisos legalmente adquiridos, la materialización de niveles elevados de reserva puede constituirse en un indicador de alerta frente a:

- Desviaciones entre la planeación contractual proyectada y su efectiva materialización durante la vigencia.
- Rezagos en los procesos de ejecución contractual.
- Factores operativos o externos que inciden en la oportunidad de la ejecución del gasto.

En consecuencia, la constitución de reservas presupuestales en proporciones significativas puede incidir en la eficiencia de la gestión presupuestal de la vigencia siguiente, en la medida en que reduce la capacidad de programación del gasto nuevo y obliga a priorizar la atención de compromisos adquiridos con anterioridad frente a nuevas necesidades operativas.

No obstante, desde el ámbito del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, la existencia de reservas presupuestales no constituye per se una deficiencia en la gestión institucional, en tanto su conformación puede obedecer a dinámicas propias del modelo de operación de la Entidad, particularmente en lo relacionado con la ejecución de recursos asociados a convenios interadministrativos cuya materialización depende de factores externos a la capacidad de gestión interna.

#### **8.5. Implicaciones para la Ejecución de la Vigencia 2025**

En este contexto, la ejecución simultánea de compromisos constituidos como reserva y de apropiaciones correspondientes a la vigencia 2025 configuró un escenario de competencia por capacidades operativas y financieras que incidió en el nivel de ejecución proyectado para el periodo, aspecto que debe ser considerado en la lectura integral de los resultados presupuestales alcanzados.



## 9. Conclusiones

- La ejecución presupuestal de la vigencia 2025 estuvo condicionada por la materialización parcial de las expectativas operacionales asociadas a la suscripción y ejecución de convenios interadministrativos, lo que redujo el volumen de compromisos proyectados inicialmente en el rubro de Gastos de Comercialización y Producción (A-05).
- Ante este comportamiento, la Entidad ajustó su estrategia de ejecución orientando recursos hacia otras líneas de negocio institucionales, particularmente mediante el fortalecimiento de la colocación de créditos de consumo con cargo al rubro de Adquisición de Activos Financieros (A-06), como mecanismo para mantener niveles funcionales de ejecución presupuestal frente a la disponibilidad real de demanda operativa.
- La ejecución de la reserva presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2024 representó aproximadamente el 25% del total de obligaciones registradas en 2025, lo que implicó que una proporción significativa de la capacidad contractual, administrativa y financiera de la Entidad durante la vigencia actual se destinara a la gestión de compromisos adquiridos en periodos anteriores.
- En términos operativos, la ejecución de reservas no solo representa una continuidad financiera del gasto, sino también una carga administrativa efectiva que compite directamente con la gestión de nuevos compromisos, en la medida en que demanda procesos de seguimiento contractual, trámites financieros y gestión de pagos que se desarrollan dentro de la misma capacidad institucional disponible para la ejecución de la vigencia en curso.
- En este sentido, la magnitud de la reserva presupuestal incidió en la oportunidad para estructurar y comprometer nuevos procesos durante 2025, limitando parcialmente la capacidad de ejecución de la apropiación vigente, particularmente en escenarios donde las expectativas de operación derivadas de convenios no se materializan conforme a la programación inicial.
- Si bien la constitución de reservas presupuestales es una figura prevista dentro del ciclo de ejecución del gasto, niveles elevados de las mismas pueden reflejar desalineaciones entre la planeación contractual y la ejecución efectiva, generando presiones sobre la programación del gasto de la vigencia siguiente y reduciendo su flexibilidad operativa.
- No se evidencian compromisos ni obligaciones que superen la apropiación vigente final, ni desviaciones que comprometan la sostenibilidad fiscal de la entidad.

## 10. Recomendaciones

Las situaciones descritas ponen de manifiesto la alta sensibilidad de la ejecución presupuestal del Fondo ante decisiones de terceros en especial en el marco de convenios interadministrativos, lo que refuerza la importancia de:

- Fortalecer escenarios de planeación y establecer mecanismos de priorización del gasto que permitan anticipar situaciones que afecten la ejecución presupuestal
- Fortalecer la programación y seguimiento de los convenios interadministrativos, especialmente en la etapa de planeación.
- Continuar con el seguimiento presupuestal en especial a los rubros estratégicos como A-05.



- Mantener la articulación permanente entre el Grupo de Presupuesto y las áreas misionales.
- Evaluar de manera sistemática el impacto operativo de la reserva presupuestal sobre la ejecución de la vigencia siguiente, particularmente en términos de carga administrativa y capacidad contractual disponible.
- Fortalecer la articulación entre la planeación contractual y la programación presupuestal, con el fin de reducir la constitución de reservas en proporciones que puedan afectar la flexibilidad en la ejecución del gasto de la vigencia posterior.
- Mantener documentadas las decisiones de gestión adoptadas para la redistribución de recursos entre líneas de negocio institucionales, a efectos de facilitar el análisis posterior sobre la eficiencia en el uso del presupuesto disponible.

Los resultados del presente seguimiento se ponen en conocimiento de la Alta Dirección, con el fin de que sean considerados como insumo para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión presupuestal institucional, la optimización en el uso de los recursos disponibles en futuras vigencias y se constituyen como insumo relevante para el fortalecimiento de los procesos de planeación presupuestal y contractual, particularmente en lo relacionado con la estimación de tiempos de ejecución de compromisos derivados de convenios interadministrativos y su posible impacto sobre la constitución de reservas al cierre de cada vigencia fiscal.

La Oficina de Control Interno reitera su disposición para acompañar los procesos de fortalecimiento institucional que se estimen pertinentes, en el marco de la mejora continua de la gestión presupuestal y administrativa de la Entidad.

  
**JUAN JAIRO GIL RODRIGUEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA